

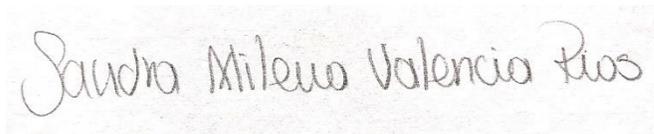
2017-383

CONSTANCIA: Manizales, 21 de abril de 2022. La dejo en el sentido que para este proceso se recibió título judicial por valor de \$1.976.580, el pasado 19 de abril.

La parte actora está solicitando la entrega de la cuota alimentaria mensual. El valor de la cuota para el presente año asciende a la suma de \$507.655, de conformidad con lo dispuesto en acta de audiencia 160, del 30 de noviembre de 2015, de este despacho, calculado el incremento así:

AÑO	INCREMENTO SMMLV	CUOTA
2015		350.000
2016		350.000
2017	7,00%	374.500
2018	5,90%	396.596
2019	6,00%	420.391
2020	6,00%	445.615
2021	3,50%	461.211
2022	10,07%	507.655

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 538

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de abril de dos mil veintidos.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y en cumplimiento a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago proferido en

este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **HERNÁN RENDÓN BLANDÓN**, quien actúa en nombre propio, en contra de **LUIS HERNÁN RENDÓN GALLEGO**, se dispone hacerle entrega de la cuota alimentaria correspondiente a este mes, por valor de \$507.665, suma a la cual asciende para el presente año, mientras se tramita el proceso.

Así mismo, al estar materializada la medida de embargo ordenada, se dispone remitir las diligencias al Centro de servicios para la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a97bd8342a4b203163156088912be707b8aa23f95a85a1d9e3090e5e346fff9**

Documento generado en 21/04/2022 08:30:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>